



CONSEJO
NACIONAL
PARA LA INCLUSIÓN
DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD



Oficina de información y respuesta

NOTA ACLARATORIA

NOTA ACLARATORIA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. En el distrito de Antigua Cuscatlán, a las trece horas y cincuenta minutos del día veintidós de enero del año dos mil veinticinco. La suscrita Oficial de Información, HACE SABER:

I. Que el Art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el instituto.

II. Que el Art. 10, numeral 8 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los órganos colegiados deberán hacer públicas: El plan operativo anual y los resultados obtenidos en el cumplimiento del mismo; las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos; y los planes y proyectos de reestructuración o modernización.

III. Que se hace del conocimiento público que actualmente CONAIPD no cuenta con el recurso técnico en el área de Planificación para solicitar la información. Por lo anterior, se firma la presente acta para los efectos correspondientes para el periodo de octubre a diciembre 2024.



Licda. Karla Elizabeth Melgar Gómez

Oficial de Información